



Visto el expediente N° 4015-12.204/13 por el cual la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, gestiona un llamado a Licitación Privada para la Provisión de Oxígeno medicinal de baja presión y oxígeno gaseoso medicinal de alta presión, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013, para el Hospital Municipal y las Salas de Primeros Auxilios del Partido de Brandsen, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 87 se agrega el Acta de Apertura, el cual contó como oferente Indura Argentina S.A;

Que a fs. 91 la Comisión Especial Asesora de Preadjudicación, sostiene la conveniencia para el interés de la comuna de la única oferta presentada, recomendando preadjudicar la Licitación Indura Argentina S.A;

Que en tal sentido, corresponde proceder de acuerdo a lo previsto por el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el que determina la intervención del Honorable Concejo Deliberante en los casos en que, como el presente, se cuente con una única oferta;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA N° 1691**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a adjudicar en forma directa a ----- Indura Argentina S.A la Provisión de Oxígeno medicinal de baja presión y oxígeno gaseoso medicinal de alta presión, desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013, para el Hospital Municipal y las Salas de Primeros Auxilios del Partido de Brandsen, por un monto de pesos cuatrocientos noventa y ocho mil ciento setenta y seis (\$498.176), por considerar su precio conveniente a los intereses municipales y por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigiera la Licitación Privada N° 12/2013.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese ----- y una vez cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA CINCO/ DOS MIL TRECE, A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-**

**Marcia E. Tunessi**  
Secretaria HCD

**Marcelo E. Giovannone**  
Presidente HCD